



Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar

**DG/PLANEACION/0326-101/2025**

**VALIDACIÓN DE PMD**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 26 de septiembre de 2025.

**C. JUAN FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE**  
**SAN PEDRO JICAYÁN**

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I inciso b del artículo 14, así como los artículos 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación, en la fracción XIII del artículo 49 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y de acuerdo con los Lineamientos para la Revisión y Validación de Planes Municipales de Desarrollo con Enfoque Participativo; la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar tiene a bien emitir la **Validación Técnica de Consistencia del Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Jicayán 2025-2027**

El cual cuenta con clave de registro **INPLAN/PMD-2025-2027/312** en la página del SISPLADE.

En este sentido, me permito informarle que dicho plan está disponible en formato digital para su consulta de manera pública en:

**<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPlaneacionMision.aspx?idMunicipio>**

Así mismo, con base en la fracción VI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de manera muy respetuosa lo exhorto a continuar con su proceso de publicación en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como remitir dicho plan a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle nuestra disposición para continuar trabajando por el bienestar de la población.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
  
LIC. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ-2028  
DIRECTORA GENERAL DEL  
INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR